



MAT.: RECONOCE EL DERECHO A PERCIBIR BONIFICACION POR RETIRO VOLUNTARIO A DOÑA DAY MEDINA CORREA.

ALGARROBO, 13 DIC 2021

DECRETO N° P 3456



VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. Decreto Alcaldicio N° 1.277 de fecha 03.07.2021; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
4. Acuerdo de Concejo N° 153/2020 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria de Concejo N° 39 de fecha 02.12.2020.
5. Decreto Alcaldicio N° 1859 de fecha 07.12.2020; Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2021.
6. Decreto Alcaldicio 0491 de fecha 27.02.2019, Aprueba Acuerdo N° 034 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en sesión ordinaria N° 06 de fecha 20.02.2019.
7. Decreto Alcaldicio 0144 de fecha 23.10.1980, Nombramiento de Doña Day de Las Rosas Medina Correa como Oficial Administrativo de la Municipalidad de Algarrobo a contra del 01 de noviembre de 1980.
8. La Ley 21.135/2019, Que otorga beneficios de incentivo al retiro voluntario para los funcionarios municipales, en especial su Art. 1°.
9. La Resolución N° 6956 de fecha 01.09.2021, Determinó beneficiarios de los cupos previstos para el año 2020, por la Ley N° 21.135, que otorga beneficios de incentivo al retiro voluntario para los funcionarios municipales que indica.
10. Decreto Alcaldicio 3278 de fecha 25.11.2021, Decreta Cese de funciones servida por Doña Day de Las Rosas Medina Correa por acogerse a retiro voluntario.

CONSIDERANDO:

El Retiro Voluntario busca otorgar mejores condiciones de egreso de la carrera para los funcionarios que están en edad de pensionarse por vejez. Además, con ello se potencia el desarrollo de la carrera de los demás funcionarios de los municipios e instituciones afectas a este incentivo voluntario. Las bonificaciones establecidas en los incisos precedentes no serán imponibles ni constituirán renta para ningún efecto legal y serán de cargo municipal.

DECRETO:

- I. **Reconózcase** el derecho a percibir la Bonificación de cargo municipal a la **Sra. Day de Las Rosas Medina Correa**, Cédula de Identidad N° _____ funcionaria municipal Grado 11° del Escalafón Administrativo de la Planta Municipal de Algarrobo, por Retiro Voluntario establecido en el Artículo 1° de la Ley 21.135, publicada en el diario oficial con fecha 02.02.2019.
- II. Dicho beneficio asciende a la suma de **\$ 15.257.399.-** (quince millones doscientos cincuenta y siete mil trescientos noventa y nueve pesos), que deberá ser pagado por la Dirección de Administración y Finanzas como fecha tope el 31 de diciembre del presente año.
- III. El gasto que genere el presente decreto se imputará al subtítulo 23, ítem 01, asignación 004 "Desahucios e Indemnizaciones", del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REMÍTASE Y TRANSCRIBASE a los departamentos municipales que corresponda.

PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

JLYM/PFMM/PMM/CCS/pyu.
DISTRIBUCIÓN

- Dirección de Adm. y Finanzas
- Interesado
- Recursos Humanos
- Archivo

- (1)
- (1)
- (1)
- (2)

